



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Calle Sucre N° 105 Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 603 -2014-A/MPJB

Villa Locumba, 17 de Noviembre de 2014.

VISTO:

El Expediente Técnico de Adicional N° 01 por partidas nuevas, presentado por el Ing. Che Bardo Mamani Ayala, Jefe del proyecto: "Creación del Servicio de Seguridad Ciudadana Rural en Pampa Sitana y Zonas Periféricas, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre - Tacna", con código SNIP N° 227212; proveído del Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, disponiendo se proyecte el acto resolutivo correspondiente, y;

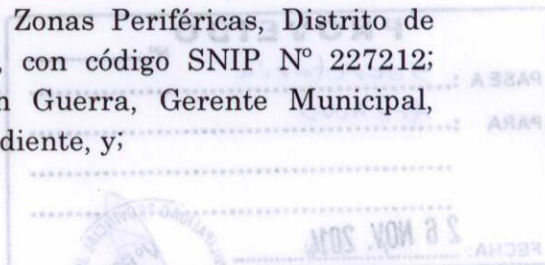
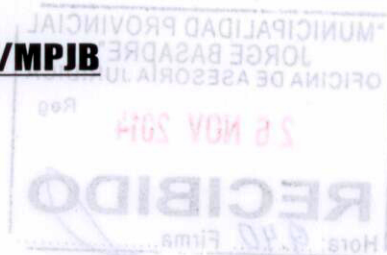
CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Informe N° 171-2014-CBMA-PROY-GDSSP-GM-A/MPJB, de fecha 26 de Junio de 2014, el Ing. Che Bardo Mamani Ayala, Jefe del proyecto: "Creación del Servicio de Seguridad Ciudadana Rural en Pampa Sitana y Zonas Periféricas, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre - Tacna", con código SNIP N° 227212, presenta el expediente técnico de Adicional N° 01 por partidas nuevas, para su revisión, evaluación y aprobación correspondiente; remitido mediante Informe N° 770-2014-GDSSP-GM-A/MPJB, por el Ing. Braulio T. Valdivia Loayza, Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos;

Que, con Informe N° 10-2014/JLQG/SP/OSP-GM/MPJB, de fecha 31 de Octubre de 2014, el Ing. Jorge Luis Quiroz Gómez, Supervisor de proyecto, otorga la conformidad a los expedientes técnicos de Adicional N° 01 por partidas nuevas, por el importe de S/. 17,036.24 en la ejecución del proyecto: "Creación del Servicio de Seguridad Ciudadana Rural en Pampa Sitana y Zonas Periféricas, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre - Tacna", con código SNIP N° 227212; remitido mediante Informe N° 1120-2014-OSP-GM-A/MPJB, por el Ing. Fredy Luis Talace Martínez, Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, con su conformidad;

Que, con Informe N° 240-2014-OPI-GM/MPJB, de fecha 13 de Noviembre de 2014, el Econ. Roberto Santos Hernández, Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones, señala que las modificaciones propuestas en el proyecto: "Creación del Servicio de Seguridad Ciudadana Rural en Pampa Sitana y Zonas Periféricas, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre - Tacna", con código SNIP N° 227212, son consideradas modificaciones no sustanciales por lo que ha procedido a





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Calle Sucre N° 105 Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

realizar, luego de la evaluación respectiva, el registro en el banco de proyectos, conforme a lo recomendado en el Informe N° 45-2014-EOS-OPI-GM/MPJB, por el Ing. Edgard Alfredo Oporto Siles, evaluador de proyectos de la OPI de la Entidad;

Que, con Informe N° 967-2014-OPP-GM-A/MPJB, de fecha 13 de Noviembre de 2014, el Eco. Josue Edwin Escobar Quispe, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal a fin de financiar la ejecución del expediente técnico de Adicional N° 01 por partidas nuevas del proyecto: "Creación del Servicio de Seguridad Ciudadana Rural en Pampa Sitana y Zonas Periféricas, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna", con código SNIP N° 227212, por el importe de S/. 17,036.24 con cargo a la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 18. Canon y SobreCanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

Que, con Proveído del Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, de fecha 14 de Noviembre de 2014, dispone se proyecte el acto resolutivo correspondiente;

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el expediente técnico de Adicional N° 01 por partidas nuevas, con un presupuesto de S/. 17,036.24, en la ejecución del proyecto: "Creación del Servicio de Seguridad Ciudadana Rural en Pampa Sitana y Zonas Periféricas, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna", con código SNIP N° 227212; con cargo a la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, rubro 18 Canon y SobreCanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones; en mérito al expediente e informes que sustentan la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento, a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Oficina de Supervisión de proyectos, Supervisor y Jefe de proyecto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE
JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE
ALCALDE